

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**AVISO POR EL CUAL EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL DA A CONOCER LOS DÍAS INHÁBILES PARA EL AÑO 2014.**

Con fundamento en el artículo 70 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y aprobado por la Sala Superior en sesión plenaria del día veintidós de noviembre de dos mil trece, se declaran días inhábiles los días del año dos mil catorce que a continuación se indican:

ENERO	MIÉRCOLES 1, JUEVES 2, VIERNES 3 Y LUNES 6
FEBRERO	LUNES 3
MARZO	LUNES 17
ABRIL	LUNES 14, MARTES 15, MIÉRCOLES 16, JUEVES 17 Y VIERNES 18
MAYO	JUEVES 1 Y LUNES 5
JUNIO	LUNES 16
JULIO	DEL LUNES 14 DE JULIO AL VIERNES 2 DE AGOSTO INCLUSIVE (PRIMER PERIODO VACACIONAL) REANUDANDO LABORES EL LUNES 4 DE AGOSTO.
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	LUNES 15 Y MARTES 16
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	LUNES 17
DICIEMBRE	DEL LUNES 15 DE DICIEMBRE AL VIERNES 2 DE ENERO DEL 2015 (SEGUNDO PERIODO VACACIONAL) REANUDANDO LABORES EL LUNES 5 DE ENERO DE 2015.

En Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de fecha veintiocho de noviembre de dos mil trece, se autorizó se adicione a la publicación del calendario de actividades y días inhábiles correspondientes al año 2014, la siguiente leyenda: "SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LOS DÍAS DECLARADOS COMO INHÁBILES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA, SUSPENDERÁN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS RESPECTIVOS PARA LA ATENCIÓN, REGISTRO, TRÁMITES Y NOTIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA; ASÍ COMO A LAS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES, COMPETENCIA DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL; TODO LO CUAL, EN SU CASO, SURTIRÁ EFECTOS HASTA EL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE."

México, D.F., a 28 de noviembre de 2013.

ATENTAMENTE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. NANCY CANO CASTREJÓN
